

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA ( HUESCA)

<b>ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO de LUPIÑÉN-ORTILLA EL 15 DE JUNIO DE 2019</b>	
Hora de celebración: 10.30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>
<b>CONSTITUTIVA</b>	

### Señores Asistentes:

#### Concejales:

D<sup>a</sup>. IDOYA ALVAREZ ALONSO  
D<sup>a</sup>. VIRGINIA ELENA ESPA LASAOSA  
D. GREGORIO ARRANZ COLOMER  
D. JOSE MARIA SANMARTIN JULINA  
D. JAVIER REULA BERNUES  
D. XXXXXXXXXXXXX  
D<sup>a</sup>. SILVIA LOPEZ DORADO

#### Secretario:

D. Víctor Manuel Cortés Guillén.

#### Ausentes:

#### Excusaron su asistencia:

En Lupiñén-Ortilla, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.30 horas del día de 15 de junio, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D<sup>a</sup>. Virginia Elena Espa Lasasa , Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; por, D. xxxxxxxx, Concejal de menor edad y por, D. Víctor Manuel Cortés Guillén Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sra. Presidenta de la mesa, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sra. Presidenta declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden todos los concejales asistentes a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, quedando constituida la Corporación municipal resultante de las Elecciones de mayo de 2019, adquiriendo todos sus miembros la plena condición de concejales y tomando posesión de su cargos.

### **ELECCIÓN DE ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sra. Presidenta, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde/sa, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde/sa, conforme lo dispuesto en citado artículo son los siguientes:

D<sup>a</sup> . IDOYA ALVAREZ ALONSO.

Siendo que la concejala mantiene su candidatura, se procede a realizar la votación para la elección del Alcalde/sa, mediante votación ordinaria, con el siguiente resultando de los siete concejales presentes y miembros de este Ayuntamiento: Seis votos a favor de la candidatura de D. <sup>a</sup> IDOYA ALVAREZ ALONSO como Alcaldesa del Ayuntamiento y una abstención.

Resultando que los votos válidos a favor de la candidatura de D<sup>a</sup>. IDOYA ALVAREZ ALONSO como Alcaldesa alcanzan la mayoría absoluta requerida resulta elegida como Alcaldesa D<sup>a</sup>. IDOYA ALVAREZ ALONSO de este Municipio pasando a continuación a aceptar el cargo y tomar posesión del mismo.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup>. IDOYA ALVAREZ ALONSO ocupa la Presidencia.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa electa toma la palabra para agradecer la presencia a todos los asistentes y dirigir unas palabras manifestando su deseo de trabajar todos juntos, colaborando y hablando para mejorar nuestros pueblos y de hacer el Ayuntamiento algo más cercano y algo de todos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento levantó la sesión siendo las once y quince minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº

La Alcaldesa Electa.

El Secretario

Fdo. Idoya Alvarez Alonso

Fdo. Víctor Manuel Cortés Guillén